

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo de CAROLINA ANDRADE LOZANO contra MARY LUZ TUTA PEDRAZA, PAUL OLMER GUTIÉRREZ REY, JONATHAN STEVE GUTIÉRREZ TUTA.

Radicado: 110013103 009 2018 00529 00.

Ingresó: 17/01/2023.

En atención al informe secretarial que antecede¹, se dispone, Juzgado:

RESUELVE:

Como quiera que los secuestres designados **JOSÉ LUIS DELGADO ARENAS** y a la sociedad **ADMINISTRACIONES PACHECO SAS**, no acataron la orden judicial impartida en providencia precedente, se dispone requerirles, para que en el término de cinco (5) días procedan a rendir informe comprobado de su gestión, so pena de imponer sanciones legales pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, por la secretaría del juzgado remítase copia íntegra de toda esta actuación judicial con destino al Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, para los fines establecidos en el art. 50 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

(Dos Providencias)

eba

¹ Documento: "07ConstanciaSecretarialEntrada".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbd5d9292ce04cac0236991d0ad27955a4eba8c330252387059974eb3ea01193**

Documento generado en 18/04/2023 07:30:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>